



PUBLICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A MIGUEL ENRIQUE MANRIQUE FERRER o a sus HEREDEROS INDETERMINADOS Y TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN denominado "PITACITO", con una extensión a restituir de 52 has + 4.239 mts², e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 062-23034 y referencia catastral N°. 13654000000000010180000000. Lo anterior en razón de los hechos de violencia y desplazamiento que dieron lugar en la vereda Las Mercedes/ Casa de Piedra, municipio de San Jacinto, departamento de Bolívar, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado ante este Despacho Judicial, solicitud que fue admitida mediante auto del 28 de septiembre de 2018, bajo el radicado No 13-244-31-21-003-2018-00192-00 y que a continuación se relacionan:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA GEORREFERENCIADA	AREA CATASTRAL
PITACITO	062-23034	13654000000000010180000000	52 Has +4239 mts ²	64 Has+ 4544 mts ²

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:

NORTE:	Partiendo desde el punto 158794 en línea quebrada que pasa por los puntos 158793, 158792, 158791, 158790 y 158789 en dirección Sureste hasta llegar al punto 158788 con el predio del señor Medardo Rodríguez con una longitud de 1453,24 m.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 158788 en línea quebrada en dirección Suroeste hasta llegar al punto 158787 en donde cambia a la dirección Sureste hasta el punto 158786 en donde cambia a la dirección Este hasta llegar al punto 158775 con el Cerro Maco con una longitud de 633,23 m.
SUR:	Partiendo desde el punto 158775 en línea quebrada que pasa por los puntos 158774 y 158773 en dirección Noroeste hasta llegar al punto 158772 con el predio del señor Pedro García con una longitud de 455,13 m. continuando desde este último punto en dirección Noreste hasta llegar

	al punto 158771 en donde cambia a la dirección Este hasta el punto 158750 en donde cambia a la dirección Sureste hasta llegar al punto 158749 con el predio del señor Tomás Olivera con una longitud de 360,9 m. continuando desde este último punto en dirección Noreste pasando por los puntos 112094 y 112092 hasta llegar al punto 112092 con el predio del señor Eduardo Buelvas con una longitud de 564,21 m.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 112092 en línea quebrada en dirección Noreste hasta llegar al punto 158748 con el predio del señor Néstor Carrascal con una longitud de 233,92 m. continuando desde este último punto en la misma dirección hasta el punto 112090 con el predio del señor Eduardo Buelvas con una longitud de 102,06 m. continuando desde este último punto en la misma dirección pasando por el punto 158747 hasta llegar al punto 158794 con el predio del señor Juan Mendoza con la longitud de 138,58 m.



PUBLICACIÓN

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a MIGUEL ENRIQUE MANRIQUE FERRER o a sus HEREDEROS INDETERMINADOS y las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los treinta y un (31) días de octubre del año dos mil dieciocho (2018).


RINA PUPO ACOSTA
SECRETARIA